



Protección Social y Género

Notas para el debate sobre la participación de las mujeres en la economía del trabajo no remunerado y la conciliación de la vida doméstica y laboral

Un Nuevo Contrato Social

La división sexual del trabajo es el concepto utilizado para dar cuenta de la existencia de un rasgo constitutivo de cualquier sociedad: en todas ellas, hombres y mujeres realizan funciones *diferentes*. Cada sociedad decide qué tareas son de competencia de los hombres y serán consideradas actividades *masculinas* y, cuáles corresponden a las mujeres, convirtiéndose en funciones propiamente *femeninas*.

Los seres humanos son socializados para que aprendan a desempeñar estas tareas y para que acepten este orden social como "normal", definiendo un Sistema de Género a través del cual operan normas que señalan los comportamientos aceptables para unas y otros, así como mecanismos de sanción y control, que buscan apoyar la reproducción de estos esquemas de participación social diferenciada. Pero el género también delimita los roles y los ámbitos sociales. Éstos se

asigna sólo a las personas sino a las actividades mismas que éstas desarrollan. De este modo, en cada sociedad, se suele distinguir entre *roles femeninos* y *roles masculinos* y, las personas desempeñan *roles de género* en ámbitos sociales diferenciados que también pasan a tener género. Así, existen ámbitos predominantemente masculinos y ámbitos predominantemente femeninos.

Las relaciones de género existen en todas las instituciones y organizaciones de la sociedad, pero la base del sistema de género es *la familia*. Ella, con expresiones muy diversas pero siempre presente como estructura social básica, ha regulado históricamente las relaciones de género; lo que sucede allí se proyecta, posteriormente, a otros ámbitos de la vida social, como la *economía* y la *política*. Los roles sexuales también aparecen en estas funciones, cuando las mujeres

se incorporan a sus actividades fuera del ámbito doméstico.

Los cambios estructurales y la acción del movimiento de las mujeres, son factores que han *afectado el sistema de género*, mostrando signos de flexibilización respecto de los patrones históricamente prevalecientes, apareciendo signos sociales visibles de aceptación de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, al punto que nuevas reglas de participación social, como la paridad, la autonomía y los derechos de las mujeres, van logrando creciente adhesión.

De igual forma, situaciones como la violencia contra las mujeres y el castigo físico a niños y niñas, son consideradas transgresiones inaceptables que vulneran seriamente los derechos humanos que, por lo demás, gozan de reconocimiento universal. Por ello, la cada vez mayor reprobación al acoso y el abuso sexual, las diversas formas de violencia contra las mujeres en el espacio doméstico y, en general, las prácticas discriminatorias en razón del género, son problemáticas que ya forman parte del debate público y son incluso sancionadas por el sistema judicial.

Del mismo modo, los cambios ocurridos en la *organización del trabajo remunerado*, producto de la heterogeneidad progresiva de las

formas de empleo y la emergencia de nuevas formas de relación laboral desiguales o precarias, la existencia de trabajadores disponibles para cumplir horarios variables y no predecibles y, el ingreso creciente de mujeres al mercado laboral, han debilitado la histórica división sexual del trabajo y, por cierto, son fenómenos que están transformando el proceso de la reproducción social.

La maternidad y la paternidad, el trabajo reproductivo doméstico y de cuidado de las personas dependientes, son actividades propias del proceso de la reproducción social, que deben entenderse no sólo a partir de las diferencias sexuales de hombres y mujeres, sino como variables de enorme influencia que afectan la estructura de la economía, la organización de la producción de bienes y servicios, los mecanismos de transmisión de la cultura, el manejo del medio ambiente y las políticas públicas que se implementan desde el Estado.

Lo que está variando es la clásica distinción de género de los roles que desde el género sostenían estas funciones. La participación de las mujeres hoy día se expresa en nuevos ámbitos y con otras intensidades, por lo que resulta imprescindible conocer cuáles son estos esquemas de producción y reproducción y cómo impactan sobre los sistemas de protección y

seguridad social que apoya su participación.

En general, las personas que trabajan remuneradamente y, en especial las *mujeres trabajadoras*, han visto disminuida la libre disposición del tiempo no laboral, que permitía atender el conjunto de las tareas reproductivas y de cuidado. Tareas que han aumentado el nivel de exigencia, especialmente en lo referente a proteger y socializar a los niños y niñas, para que desarrollen capacidades y habilidades que les permitan hacer frente a los nuevos desafíos y requerimientos de una sociedad cada vez más compleja.

Como se puede ver, existe una alteración significativa de la *vida cotidiana* de las personas y, en particular, un desequilibrio en la forma de articulación entre el trabajo remunerado y, la *vida personal y familiar*. En consecuencia, la reproducción social y la producción de bienes y servicios están visiblemente afectadas por cambios atribuibles a esta nueva forma de distribución de la carga social de la vida económica y de la vida doméstica.

Sin embargo, socialmente se sigue considerando las tareas de reproducción y para el cuidado como un “bien no producido” y, a las mujeres, como las responsables de compatibilizar la relación producción-reproducción.

Paradójicamente, aunque las mujeres van logrando mayor autonomía, al conquistar progresivamente mayores espacios en su ingreso y permanencia en el mundo laboral, se produce un vacío que dificulta la *organización de los tiempos del trabajo remunerado y reproductivo* basado en la división sexual del trabajo, aún predominante, que exige a las mujeres compensar la insuficiencia de los servicios públicos y los efectos desgastantes del trabajo remunerado, con su propio trabajo. El resultado de este esquema inequitativo de oportunidades e incentivos, es que las mujeres no sólo subsidian al mercado, sino que se profundiza la desigual distribución social de las responsabilidades.

Es posible concluir, entonces, que actualmente las condiciones para la reproducción social y de la fuerza de trabajo, están *en conflicto*. Lo anterior, implica hacer esfuerzos para lograr *conciliación entre vida familiar y trabajo remunerado*, es decir, el equilibrio de la vida personal, familiar y laboral, desde el punto de vista del ciclo de vida de las personas, en particular cuando las familias tienen que cuidar a los hijos e hijas, o cuando tienen personas mayores dependientes, situaciones que son de particular importancia y que constituyen un reto para la sociedad en su conjunto.

Por lo mismo, es necesario avanzar en políticas que permitan la *conciliación del trabajo y la vida familiar*. No se trata de buscar una fórmula para que las mujeres continúen asumiendo la total responsabilidad del trabajo doméstico y, además, deban integrarse al mercado de trabajo. Esto implica promover cambios profundos, tanto en el ámbito familiar como en la actual lógica del mercado, que valore el trabajo de cada cual, fomente las responsabilidades compartidas y, facilite las decisiones conjuntas de la familia para asumir las tareas.

| Documento Temático elaborado por MIDEPLAN como material de apoyo al Seminario Protección Social y Género.

www.mideplan.cl

Octubre 2008 |
